
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1798.

Constantinopla 30 de Noviembre de 1797.

El dia 22 celebraron extraordinariamente los Ministros otomanos una junta á presencia del Gran Señor, á la que fueron llamados los Consejeros de la Sublime Puerta. Como esto no sucede sino para asuntos de mucha importancia, se juzga que se trató de algun negocio de gravedad, sobre el qual se ha observado hasta ahora el mayor secreto.

El dia 14 fué depuesto Mustafá, Agá de los Genízaros, que sirvió 6 años este empleo tan importante como arriesgado: nada se dice en orden al motivo de su caída; pero se advierte que le tratan con miramiento en su destierro de Radosto: que el gobierno le concedió varios dias para que arreglase sus asuntos particulares; y que para sucederle ha nombrado al oficial mas antiguo de dicho cuerpo, á fin sin duda de que pareciese menor su desgracia.

Se ha notado que habiendo tenido una conferencia con el Reis-Effendi el Embaxador de la República francesa, solicitó al instante otra del mismo Ministro turco Mr. Spencer Smith, Encargado de negocios de la corte de Lóndres: circunstancia que mueve á creer que ámbas audiencias tenian alguna relacion en su objeto.

En este puerto entró el 22 una fragata francesa nombrada la Seria, en la qual ha venido la esposa del Embaxador frances Aubert Dubayet. Traia tambien este buque un destacamento de 60 cisalpinos destinados para la isla de Cérigo, en donde los desembarcó al venir aquí.

Ha llegado la epidemia á los cuarteles de los Genízaros, y causa en ellos mucha mortandad. Tambien se ha extendido, y con mayor daño, á los de Topana, y á los arsenales. En el arrabal de Pera, en que por lo comun tienen poca fuerza estas epi-
de-

demias, se cuentan ahora algunas víctimas del actual azote, entre ellas el dragoman ó intérprete de la embaxada de Francia.

Semán 25 de Diciembre.

Una partida de las tropas rebeldes entró el 23 por la noche en el arrabal de Belgrado, y se atrincheró con el objeto de atacar desde allí la plaza. Un cuerpo de 400 hombres que el Baxá habia despachado de ella á recibir un refuerzo que esperaba, y no pareció, pasó á su vuelta por el mismo arrabal, y desde luego acometió á los enemigos, sosteniéndole la artillería de la fortaleza. Duro el conflicto muchas horas con sostenido empeño por unos y otros: mas al cabo fuéron los rebeldes vencidos y derrotados, dexando 69 muertos y 12 prisioneros, ademas de otros 63 que se entregáron á discrecion. De las tropas de la plaza perdieron la vida 62 hombres. Los prisioneros serán todos pasados por las armas ó ahorcados.—Desde entónes nada ha acontecido, causando extrañeza la inaccion en que los rebeldes permanecen, como tambien el que teniendo tan crecidas fuerzas, las hubiesen enviado tan cortas para esta expedicion.

No ménos la navegacion que el comercio estan enteramente interrumpidos en Servia desde que han tomado tanto cuerpo estas revueltas.

A las tropas austriacas que se hallan en nuestros contornos se les ha dado órden para que esten prontas á marchar.

Viena 5 de Enero de 1798.

La guarnicion de esta capital se aumentará en breve hasta 2400 hombres; y para que pueda alojarse sin incomodidad de los habitantes, han evacuado los inválidos sus espaciosos cuarteles, y se reparten entre Pest, Praga, y otras plazas.

El Embaxador turco residente aquí ha representado á esta corte en nombre y por órden expresa de la Sublime Puerta, que en Viena se imprimen papeles sediciosos en lenguas griega y turca, para esparcirlos luego en el Imperio otomano. Mandó al instante S. M. Imperial se hiciesen pesquisas; y de ellas resultó descubrir que varios griegos avecindados en esta capital, como tambien el autor de la gazeta que aquí se imprime en el mismo idioma, eran cómplices de este delito político: por consiguiente fuéron arrestados; pero como son vasallos del Gran Señor, se le entregarán para que los castigue á su arbitrio.

El correo turco, que hace un mes pasó por esta ciudad yendo á Paris, volvió á transitar por aquí 5 dias há regresando

á Constantinopla. Aseguran que sus pliegos eran relativos á ciertos movimientos que se habian manifestado en algunas provincias de Turquía. Este correo es el primero que la Puerta otomana ha despachado á una potencia europea.

Acaba de llegar noticia de que el Baxá rebelde de Widin, Oglow , ha sido derrotado en Servia. Se espera la confirmacion y circunstancias de este suceso.

Berlin 6 de Enero.

Reyna mucha incertidumbre sobre el partido que adoptará esta corte en los asuntos actuales de Alemania , en cuyos estados se créese habrá grandes mudanzas: pero como el gabinete prusiano observa el mayor secreto, todo se reduce por ahora á conjeturas.

Habiéndose presentado al Rey los Magistrados de esta ciudad, les encargó S. M. que en el término de tres dias le entregasen un estado ó lista de todos los verdaderos indigentes de Berlin, añadiendo que tenia la fortuna de haber hallado fondos para socorrer á los pobres sin gravámen del estado. — La Reyna madre pidió á su augusto hijo le aumentase las rentas de su pension; á lo que respondió el Soberano, que como Rey no podia para esto cargar á los pueblos con una nueva contribucion: pero como siendo Príncipe heredero habia hecho ahorros con su economía, ponía á su disposicion su bolsillo particular, considerándose muy dichoso de poderla ofrecer esta corta prueba de su filial cariño.

Ha salido de aquí para Posnania el Príncipe heredero de Orange, recién promovido por el Rey, su hermano político, á Teniente General de los ejércitos Prusianos.

Rastadt 19 de Enero.

En lugar del Conde de Fersen ha venido aquí por Plenipotenciario de la corte de Suecia Mr. de Bildt, en calidad de Ministro de Pomerania.

En una conferencia que tuvieron el Barón de Albini y el Conde de Metternich se ajustó la solicitud que este último habia hecho en orden á la abertura solemne de las sesiones baxo la presidencia del Ministro del Imperio. Se conviniéron en que el del Emperador asistiría á ellas desde el dia 19.

El 15 comunicó el Barón de Albini, Ministro directo-
rial, á los Plenipotenciarios franceses los nuevos poderes ilimi-

ta-

tados enviados por la Dieta á los diputados del Imperio. Habiéndolos considerado los franceses como suficientes, se procedió desde luego al cange de las respectivas plenipotencias, y de ello se dió aquel mismo dia cuenta á la diputacion imperial.

Antes de ayer propusieron los Plenipotenciarios franceses una conferencia al mencionado Conde de Metternich, para comunicarle las proposiciones que han de servir de fundamento á la paz. Despues de celebrarla aquel mismo dia, pasaron los Ministros republicanos á verse con el Baron de Albini, y le declararon que segun las instrucciones y órdenes de su gobierno, declaraban que el tratado de paz, que ha de concluirse, debia estribar en poner al Rhin por límites de la Francia.

Hoy se tuvo la primer sesion solemne de los diputados del Imperio, en la qual no se observaron las muchas formalidades de estilo en semejantes casos. El Conde de Metternich se presentó sin comitiva en la sala de conferencias, y dió cuenta de las proposiciones de los franceses.

Dícese que una de ellas consiste en que la Dieta de Ratisbona ceda sus poderes al Emperador y al Rey de Prusia para arreglar con la Francia las condiciones de la paz del Imperio, las secularizaciones, la permuta de ciertos paises, y otros arreglos necesarios en las presentes circunstancias. En tal caso quedaria disuelta esta diputacion del Imperio, y sus vocales serian unos meros negociadores de sus respectivos Príncipes. Añaden que esta disposicion hallará el mayor apoyo en la Dieta de Ratisbona de parte de una potencia del Imperio, cuyo influxo puede contribuir en gran manera á que se adopte.

Quando los Ministros imperiales pidieron al Conde de Metternich en nombre de toda la diputacion les comunicase los artículos secretos de la paz de Udina, les respondió, segun se asegura, que tanto ménos lo haria quanto no habia el Emperador pedido á los Estados del Imperio le diesen parte de los artículos secretos de las paces particulares que hicieron con la Francia.

Francfort 25 de Enero.

Con fecha del 16 escriben de Lieja que unos comisarios franceses escoltados por un destacamento de tropas de á caballo entraron aquel mismo dia en Boxmeer, que es un pueblo grande, perteneciente al Príncipe de Hohenzollern, situado en el pais de Cuyk, y tomaron posesion de él en nombre de la República fran-

francesa. Con las mismas personas que componia la Regencia, formaron dichos comisarios la nueva Municipalidad segun los principios del gobierno frances: exigiéron la entrega de los caudales públicos, pidiendo el importe de las contribuciones anuales de la ciudad desde el tiempo en que entraron en el pais tropas francesas. Tres dias despues se mandó que todos los habitantes traxesen escarapela tricolor.

Tambien han ocupado los franceses en nombre de la República la ciudad y el Condado de Ravestein, perteneciente al Elector Palatino.

Parece que al Duque de Módena, poco satisfecho con los nuevos estados que le ofrecen en el Brisgaw, se le dará otro equivalente por los que ha perdido en Italia: y siendo así se conferirá el Brisgaw á otro Principe.

Créese generalmente que hay la mayor armonía entre el Austria, la Francia y la Prusia sobre las mudanzas que se disponen en el Imperio, y que todo se arreglará á costa de los Principes eclesiásticos. Casi ya no se duda de que segun los artículos secretos del tratado de Campo-formio tendrá la Francia por límites el Rhin; en recompensa conseguirá el Austria una gran parte de la Baviera, á la que en resarcimiento le darán una parte de Suavia y algunos obispados de Franconia. Por su parte renuncia el Austria á las posesiones que tiene en Suavia; pero se indemniza de esta pérdida así con los paises que adquiere, como por la posesion de las abundantes salinas que deseaba ansiosamente, y mediante las quales podrá hacer un comercio casi exclusivo en todo el mediodia de Alemania. — Como no quedan posesiones confinantes entre el Austria y la Francia, no habrá quizá en adelante motivos de disensiones y rompimiento entre ámbas potencias.

Lóndres 17 de Enero.

Está señalado un día del mes próximo para un ayuno general en toda la Gran Bretaña, á fin de impetrar el auxilio divino á favor de nuestras armas.

Todos los regimientos que han vuelto aquí de servir en otros paises, y los que actualmente se hallan solo con la plana mayor y la oficialidad, tienen órden de completarse con muchachos de 12 á 14 años. Esta resolucion, y los preparativos navales que prosiguen en nuestros puertos, sirven de apoyo á las conjeturas

que se hacen de que estos aprestos se dirigen á un objeto mas bien ofensivo que defensivo.

El 30 del mes anterior llegó aquí desde Suiza Mr. Wickham, Ministro ingles que fué en los Cantones helvéticos.

El Ministro prusiano, que vino á comunicar á S. M. B. la exáltacion al trono de Federico Guillermo III, fue presentado el dia 3 al Rey para la entrega de sus credenciales; y S. M. ha nombrado al Lord Granville Levison-Gower á fin que vaya á cumplimentar á aquel nuevo Soberano. El dia 8 salió para su destino este Ministro extraordinario.

En el banco de Lóndres se han abierto registros para recibir firmas de las personas que quieran aprontar sumas para continuar la guerra con Francia.

Por Hamburgo ha recibido el ministerio cartas de Alemania, cuyo contenido dió motivo á que se celebrase inmediatamente un consejo de estado extraordinario. Dícese que este gabinete se muestra rezeloso del de Berlin, y teme que en lugar de unirse á la Gran Bretaña se estreche mas con la corte de Viena y la República francesa.

De Boston en la nueva Inglaterra escriben que el 27 de Diciembre hubo allí un incendio terrible, que no pudo cortarse sino despues de haber causado grandes daños, los quales se regulaban en mas de 3000 libras sterlinas.

Haya 26 de Enero.

El dia 22 fuéron arrestados en sus casas los 6 vocales de la junta de relaciones exteriores, y despues lo fuéron tambien otros miembros de la Asamblea bátava, la qual tomó desde entónces el nombre de Asamblea constituyente del pueblo bátavo uno é indivisible; por consiguiente se anuló el reglamento de la Asamblea nacional, como tambien las divisiones provinciales, y sus juntas particulares gubernativas: se decretó la formacion de un Directorio executivo intermedio, compuesto de cinco individuos, á quienes se darán las instrucciones que se requieran. A las juntas de marina y de guerra se les ha mandado continuar en sus tareas; pero se han renovado la de rentas, la de negocios interiores, las de superintendencia de bienes del Principe de Nassau, de la compañía de las Indias orientales, de la imprenta nacional y otras &c.

Strasburgo 16 de Enero.

Acaban de llegar cartas de Manheim con noticia de que el General Hatri ha intimado al comandante de aquella plaza le entregue el reducto del Rhin, llamado Rhein-Schantze. Un batallón frances entrará al mismo tiempo en la ciudad para guarnecerla en compañía de las tropas palatinas hasta la paz del Imperio. Al instante despachó el comandante de Manheim un expreso á Munich pidiendo al Elector instrucciones sobre este inesperado suceso.

Excepto la cabeza de puente de Neuwied, conservan nuestras tropas casi todos sus puestos.—Del quartel general de nuestro principal ejército escriben que si de aquí á dos meses no ajustan la paz los Ministros imperiales, volverán nuestras tropas á ocupar todos los parages de Alemania en que ya estuviéron.

Paris 2 de Febrero.

Por resolución del Directorio de 29 de Enero se suprime el ejército del Rhin, y se reforma su plana mayor. La quinta division militar, inclusa en dicho ejército, queda al mando del General Brunateau-Sainte-Suzanne; y el castillo de Kell se comprehende en el repartimiento de esta division militar.

Por otra resolución de dicho dia ha nombrado el Directorio al General Augereau por comandante de la 10.^a division militar, que está en Perpiñan.

En una audiencia pública, que tuvo al intento el Directorio ejecutivo el mismo dia 29 de Enero, fuéron introducidos el ciudadano Serbelloni, Ministro plenipotenciario de la República cisalpina, y los ciudadanos Francisco Vizconti y Joseph Rangoni, encargados todos tres por el Directorio de aquella República de negociar y concluir con la de Francia un tratado de alianza y de comercio. El Ministro de Relaciones exteriores hizo segun costumbre un discurso para presentar á dichos sujetos; pronunció luego otro el Ministro Serbelloni, y le respondió el ciudadano Barras, Presidente del Directorio ejecutivo.

Por orden de los Magistrados de Berna y Friburgo se prendió en Suiza al Castellano Junod. Apenas lo supo este Directorio, dispuso se hiciesen diligencias para averiguar si aquel sujeto es natural del pais de Vaud, y por consiguiente si en su arresto se ha violado la resolución por la qual declaró el Directorio que el gobierno frances tomaba baxo su proteccion los pa-

trio-

trioras de aquel país, haciendo responsables personalmente á los que les perjudicasen en sus bienes ó personas. Dado caso que el ciudadano Junod sea natural de Vaud, se le encarga al ciudadano Míngaut, nuestro Ministro en Basilea, pida que inmediatamente le pongan en libertad; y si no la consiguiese, lo comunicará á los Generales de las tropas francesas, que se hallan en las fronteras, los cuales tienen orden, según se asegura, de apoderarse de los jefes de los dos mencionados Cantones en qualquiera parte que los hallen. Ha contribuido á esta medida la sentencia de muerte dada en aquel país al Landaman del Enrenthal.

El Rey de Suecia ha nombrado al Baron de Stael para Embaxador extraordinario cerca de la República francesa.

Milan 15 Enero.

De Luca escriben haber llegado á Massa un cuerpo de 1200 cisalpinos, y que se esperaban otros varios. Añade la voz pública que ya ha entrado parte de dichas tropas en territorio de dicha República, y que se adelantan hácia Montignoso.

En Venecia se espera al General Wallis en calidad de comandante en jefe de aquella nueva provincia imperial.—El General Mack y varios oficiales austriacos se hallan ya en la misma ciudad para concertar la evacuacion de las tropas francesas, las cuales no tardarán en salir, pues ántes del dia 23 se esperaba á la nueva guarnicion austriaca.

La nave hecha en forma de galera, y llamada Bucentauro, á la que anualmente iba el Dux para celebrar el matrimonio con el mar Adriático, se habia puesto en venta á pública subasta; y no habiendose presentado compradores por la dificultad de transportar esta mole, se resolvió hacerla pedazos. Los franceses tomaron los muchos adornos de oro macizo que tenia, y los restos del buque se quemaron el dia 13 en el canal de la plaza de San Márcos.

Madrid 23 de Febrero.

El Rey se ha servido conferir el empleo de Teniente Coronel del regimiento de infantería de Soria al Coronel D. Joseph Romeo, comandante del tercer batallon del de infantería de Extremadura.

Asimismo ha concedido S. M. el Corregimiento del Señorío de Vizcaya á D. Luis Marcelino Pereyra, Oidor de la Chan-

cillería de Valladolid: el de la provincia de Guipuzcoa á Don Alfonso Duran y Barazabal, Ministro del Consejo de Navarra; y el de capa y espada de la villa de Hellin á D. Joseph Gabriel del Aguila y Loaisa.

Atendiendo el Rey á las circunstancias, servicios y proporcion de rentas que concurren en D. Félix Pastor, vecino de la ciudad de Valencia, ha venido en concederle merced de título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de Marques de S. Joachín y Pastor.

La junta de gobierno del banco nacional de S. Carlos, en virtud del capítulo 19 de la Real cédula de ereccion, y de lo que previenen el 1.º y 2.º del reglamento de juntas generales, ha señalado para la junta general de los accionistas del referido banco, que ha de presidir el Exc. Sr. Conde de Villalobos, como primer individuo de dicha junta de gobierno, el viérnes 20 de Abril próximo á las nueve de la mañana en la casa del propio banco, y se dividirá en varias sesiones si la ocurrencia de los negocios lo exigiere. Los accionistas que tuvieren 25 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría del citado banco del cargo de D. Benito Briz, exhibiendo las mismas acciones, ó entregando testimonio suficiente que acredite su pertenencia y los números que comprehendan, y si son adquiridas por endosos, á quien estan llenas, desde el viérnes 9 de Marzo inmediato, en que comienzan los 30 dias destinados para esta operacion, hasta el sábado 7 de dicho mes de Abril inclusive. Las personas de Madrid que tuvieren poderes de accionistas de igual ó mayor número de acciones, habiendo sido otorgados de-rechamente á ellas con facultad de que puedan concurrir á las juntas generales, y cobrar los dividendos, y no lo uno sin lo otro, deberán entregarlos en la propia secretaría en el mismo término; con advertencia de que los Escribanos que autoricen estos poderes han de dar fe de haber visto las 25 acciones en manos del interesado con el último endoso á su favor, expresando los números de ellas, y á quien estan llenas: no admitiéndose por consiguiente firma alguna que dexé lugar blanco para dicho endoso. Los que ya hubieren presentado sus poderes en los años anteriores, siempre que por ellos se les conceda la facultad indicada de votar y cobrar, cumplen con entregar testimonio legalizado de que las acciones existen en poder de los mismos propietarios, llenas á su nombre ó endosadas á su favor. Los posee-

dores de mayorazgos, vínculos, patronatos y capellanías deberán presentar fe de vida, también legalizada y firmada por los mismos, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de las acciones ni de expresar los números. Tampoco lo exhibirán los patronos ó administradores de obras pías, cofradías ó hospitales, pues bastará que entreguen sus poderes con iguales calidades los que ya no los hubieren presentado con ellas. Los accionistas residentes en países extranjeros deberán remitir sus poderes á Madrid, con expresion de tener legitimamente llenas á su nombre ó endosadas á su favor las acciones, y de los números que comprendan: y siendo adquiridas por endoso ó en otra forma, se dirá siempre en cabeza de quien se expidieron, para comprobar su identidad con los asientos del banco, el qual poder ha de venir legalizado por el Embaxador, Ministro ó Cónsul de España mas inmediato. En el acto de exhibir las acciones y entregar los poderes y testimonios, se dará á cada vocal una esquila rubricada por el Secretario, que deberá presentar al tiempo de entrar en la junta, para que cotejadas estas esquelas con la lista impresa, que se forme desde el domingo 8 del mismo mes de Abril, se asegure la legitimidad de la representacion de cada individuo. El plazo asignado de los 30 dias para la entrega de acciones y poderes será perentorio á todos los accionistas sin la menor distincion de clases ni de personas; y por consiguiente pasado dicho plazo no se admitirá á nadie por ningun acontecimiento en la lista de los vocales. Por lo tocante á los cuerpos públicos interesados en el banco, el Secretario de este establecimiento con arreglo al capítulo 4.º del mencionado reglamento de juntas generales, les pasará con anticipacion los oficios correspondientes, á fin de que se sirvan nombrar los diputados y apoderados que hubiesen de concurrir á la junta, para que también se pongan en la lista. No pueden juntarse varios accionistas para formar el número de 25 acciones y tener un voto, sin embargo de concedérseles esta facultad por Real cédula de ereccion del banco, la qual facultad se ha derogado por el capítulo 3.º del reglamento de juntas generales: y no se admitirán substituciones de poderes de unos á otros, habiéndose prohibido este medio por el capítulo 7.º de dicho reglamento: debiendo venir el poder directamente otorgado por el propietario de acciones á sugeto de Madrid, según va indicado. Qualquiera persona de Madrid ó de las provincias que hubiere otorgado su poder, aunque esté

se halle presentado y verificado en la secretaría, tendrá facultad de asistir por sí á las juntas generales siempre que acuda á dicha oficina en tiempo hábil, esto es, ántes del término prefixado para la exhibicion de acciones y poderes, á recoger el que hubiere otorgado, entregando la papeleta de su apoderado, sin cuyo requisito no se dará al propietario la papeleta que le corresponde. Los accionistas concurrirán por sí ó por sus apoderados á percibir y cobrar el importe del repartimiento que se acordare (luego que se señale la época para ello, de que se dará aviso por medio de la gazeta) á la caja general del banco, tomando ántes el libramiento correspondiente de los Directores generales, que se les dará habiendo exhibido en la secretaría sus acciones ó poder bastante de los propietarios, y en caso de tenerlo ya presentado entregarán solamente testimonio de la existencia de las acciones en la forma que va prevenida.

Descripcion de las máquinas de mas general utilidad que hay en el Real gabinete de ellas establecido en el Buen-Retiro. Número 1.º Prensa hidráulica. Habiendo dispuesto S. M. se formase descripción del Real gabinete de máquinas, siguiendo en ella un orden de materias que permitiese exponer los principios teóricos de cada especie, y las reflexiones y noticias que fuesen conducentes para hacer la obra de una utilidad mas extendida y general; y estando muy adelantada la impresion del tomo 1.º, se ha tenido por conveniente publicar sueltas aquellas de mayor utilidad, que no puedan ser comprendidas en las diferentes materias de que tratan los tomos que sucesivamente irán publicándose, y se ha dado principio por la prensa hidráulica, la qual podrá aplicarse á todos aquellos objetos en que se necesita una gran presión, y muy útil para extraer todo género de aceites, particularmente donde los molinos hacen tan poca presión que el orujo conserva todavía bastante aceite para arder al fuego. Véndese en el despacho de la Real imprenta; y en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real.

D. Juan Angel de Aguirre, residente en Madrid, ha limpiado y bruñido los dorados de los altares en varios templos de esta villa, dexándolos con mucho lucimiento, sin embargo de estar el oro de color de cobre y casi negro: uno de ellos ha sido el altar mayor del hospital general; lo propio ha hecho con las pinturas y quadros, y con las encarnaciones de las efigies, que han quedado como nuevas. Limpia del mismo modo los marcos y espejos, y demas muebles dorados por sucios que esten. Se dará razon de este sugeto en la librería de Fernandez y compañía, frente á S. Felipe el Real.

Introduccion á las misiones para habilitarse á practicar dignamente la comunión, con oraciones, himnos, cánticos y miserere traducidos: visita de altares, via-crucis, monumentos, novena de dolores y ofrecimien-

miento del rosario. Se hallará en pasta á 6 rs. en las librerías de Guillen, carrera de S. Gerónimo, de Escribano, calle de las Carretas, y en el puesto del diario, plazuela de Sto. Domingo.

Misiones y sermones del P. Calatayud, de la Compañía de Jesus: 3 tomos en 4.^o, aumentados en esta 3.^a edicion con quatro doctrinas prácticas sobre el modo de oír las confesiones generales, y un método fácil de hacerlas así seglares como eclesiásticos. Se vende con el retrato del autor en la librería de Alonso, frente á S. Felipe el Real.

Sermones del P. Luis Burdalue, de la Compañía de Jesus: 16 tomos en 4.^o Comprenden sermones de adviento, quaresma, dominicas, misterios, panegíricos y fúnebres, exhortaciones morales, conceptos de religion y de moral. La fama de este orador evangélico es tan conocida, que no se necesita repetir los elogios que ha merecido en la christiandad; pues en concepto de muchos es príncipe de la oratoria sagrada; original é incomparable por su sabiduría, su fecundidad, eloqüencia persuasiva, y su sencillez. Véndese en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe.

Segunda parte de la historia del mas famoso escudero Sancho Panza, desde la muerte de su amo D. Quixote hasta el último dia de su vida. Por lo que agradó la primera parte de esta obrita, y habiendo muerto el autor sin concluir la, se ha seguido su pensamiento en la segunda, como se manifiesta en el prólogo. Se hallará con la primera en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real; y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá, á 8 rs. cada tomo en pasta, y 6 en pergamino.

Via-Crucis explanado con los breves y declaraciones de los sumos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV, y de la sagrada Congregacion de Indulgencias, y la resolucion de las dudas suscitadas sobre esta devocion, modo de oír misa &c. Compuesto en italiano por el P. Leonardo de Porto Mauricio, traducido y añadido por el Ilmo. Gascueña. Véndese en casa de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Exercicios y meditaciones para los dias de la semana santa, sacados de las obras del V. P. Fr. Luis de Granada; añadida la version al castellano de las quatro pasiones, y los divinos oficios de aquellos dias y los tres de Resurreccion, adornado con estampas. Se hallará en la imprenta y librería de Barco, calle de la Cruz, como tambien las Estaciones de Jerusalem con estampas.

El hombre interior en los últimos momentos de la vida: obra tomada de los Apóstoles, Profetas y santos Padres, llena de máximas proporcionadas á nuestras necesidades: un tomo en 8.^o Véndese á 7 rs. en las librerías de Quiroga y Barco.

Certámen de humanidades ó bellas letras celebrado el 16 de Diciembre de 1797 en el estudio público de Granada, establecido con aprobacion de S. M. baxo la direccion de D. Joseph Garci-Perez de Vargas, de la Real academia de Buenas Letras de Sevilla. Véndese, como tambien la Noticia de la distribucion de premios, en la librería de Castillo: pueden ir en carta.

EN LA IMPRENTA REAL.